

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas

RED FEDERAL de FIBRA ÓPTICA

REFERENCIA	
VERSION	
FECHA DE EMISION	

Tabla de Contenidos

1. ALCANCE	3
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:	3
2.1 EQUIPOS MECÁNICOS DISPONIBLES PARA LA OBRA.....	3
2.2 PERSONAL AFECTADO A LA OBRA	4
2.3 ANTECEDENTES DE OBRAS DE FIBRA ÓPTICA DE TRANSPORTE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	6
2.4 CRONOGRAMA REQUERIDO PARA LA OBRA.....	6

1. Alcance

El presente documento expresa las pautas a aplicar para la evaluación de las ofertas y su correspondiente asignación de puntajes mediante el análisis de la documentación exigida como Propuesta Técnica según el Art XX "Contenido del sobre N° 1" del PBCG", calificada como: Antecedentes Institucionales y Capacidad Económico-Financiera; Antecedentes Empresariales y Técnicos y Propuesta Técnica.

Resulta conveniente precisar que no se admitirán en el detalle solicitado obras que se hayan subcontratado a terceras empresas, en el sentido de no permitir que el Oferente, en las obras que se detallan como ejecutadas, haya transmitido la totalidad de los derechos y obligaciones del contrato a terceras empresas desvirtuando la existencia de su propia organización.

2. Criterios de evaluación de la capacidad técnica:

Los criterios para cada uno de los ítems a evaluar, son los siguientes:

2.1 Equipos mecánicos disponibles para la obra

Peso relativo asignado: hasta 8%

Se considerará si la maquinaria presentada es acorde a la necesidad de la obra, si la misma es propiedad del oferente (aunque en algunos casos, el oferente indique que su parque de máquinas, de manera parcial o total, lo obtendría a través de un contrato y/o compromisos de alquiler) y si la maquinaria se halla en el país o su ubicación es en el extranjero. También se considerará el tipo de maquinaria presentada, dando mayor ponderación a aquellas máquinas de mayor producción (ej.: arado o tunelera dirigida para tendido urbano), por sobre máquinas de producción intermedia (ej.: zanjadora) y por encima de máquinas de menor producción (ej.: excavadoras).

El criterio adoptado para la asignación del puntaje a cada oferente se basa en la cantidad de máquinas disponibles para la obra bajo examen, asignando ponderaciones a cada una de las máquinas en función de la caracterización, por un lado, y la capacidad de producción, por el otro.

En razón de las características de localización y propiedad de las maquinarias se asignarán las siguientes ponderaciones:

Maquinaria	En Argentina	En el Exterior
Propia	1	0,6
En alquiler	0,6	0,3

De acuerdo a la capacidad de producción de las máquinas, se asignan las siguientes ponderaciones:

Máquina	Ponderación
Zanjadora	0,3
Excavadora	0,2
Escarificador	0,4
Tunelera	0,4
Cargadora frontal	0,2
Retroexcavadora	0,2
Arado	0,4

Para ejemplificar la ponderación detallada, si un oferente presenta 2 zanjadoras propias que se encuentran en el país, 1 propia en el extranjero y un contrato de alquiler por 3 zanjadoras más, que se encuentran en el país, el valor resultante sería:

$$[(2 \times 1) + (1 \times 0,6) + (3 \times 0,6)] = 4,4$$

Habiendo utilizado ambas ponderaciones se obtiene un valor representativo para el total de las máquinas disponibles, en base al cual se asignan los puntajes de cada oferente de acuerdo al siguiente criterio:

Valor representativo de la maquinaria	Puntaje	%
Mayor o igual a 5	10	8
Mayor o igual a 3,5 y menor a 5	8	6.4
Mayor o igual a 3 y menor a 3,5	6	4,8

2.2 Personal afectado a la obra

Peso relativo asignado: hasta 7%

Se tendrá en cuenta la cantidad de profesionales que dispone la empresa y la experiencia de los mismos (reflejado en los CV presentados), para afrontar la obra requerida, teniendo en cuenta la cantidad de frentes de obra propuestos.

NOTA: cada frente de obra debe estar compuesto por el número de personal y equipos adecuados para realizar las tareas de obra civil y tendido de FO.

- Indicar cantidad de profesionales propios o subcontractados afectados a la obra
 - o Representante técnico
 - o Jefe de Obra
 - o Supervisor de obra
 - o Equipo técnico especializado en Proyectos, Dirección y supervisión de obra
 - o Responsable de higiene y seguridad en el trabajo
 - o Gestor de permisos
 - o Maquinistas para tuneleras, zanjadoras, retroexcavadoras
 - o Empalmadores, ensayos y mediciones
 - o Personal especializado en excavaciones, obras civiles, tendidos, montajes, instalaciones.

Los puntajes asignados para cada caso son los siguientes:

Se puntuará mejor al oferente que presente personal propio en su totalidad para llevar a cabo la obra.

Criterio	Puntaje	%
Organigrama con 100% personal propio	10	7
Organigrama > o = al 50% con personal propio, siendo el resto de terceros – contratados	8	5,6
Organigrama < o = al 50% de personal propio, siendo el resto de terceros – contratados	5	3,5

El oferente que no presente personal propio para realizar la obra y tercerice completamente en empresas de terceros contratos sin haber formado una UTE, será descalificado.

2.3 Antecedentes de Obras de Fibra Óptica de transporte en la República Argentina

Peso relativo asignado: hasta 10%

Se requiere antecedentes en obras similares a las del concurso, con un límite mínimo de 1000 km, de las cuales 700 km debían ser realizadas en Argentina, habiendo cumplido con el requisito mínimo, se dará prioridad al oferente que presente mayor cantidad de km de obras similares a las del concurso, que fueran ejecutados en nuestro país, respecto de aquellos que tengan su mayor cantidad de km, ejecutados en el extranjero.

En función del criterio mencionado se asignarán los siguientes puntajes:

Kilómetros construidos en Argentina	Puntaje	%
Más de 1.000 km.	10	10
Entre 700 km. y 1.000 km.	8	8
Entre 500 km. y 700 km.	7	7

2.4 Cronograma requerido para la obra

Peso relativo asignado: hasta 15%

Tomando como máximo el plazo de ejecución sugerido en el PBCG, se evaluará con mayor puntaje, a aquel oferente que se comprometiera (dentro de lo razonable para la obra que debe ejecutar), a realizarla en el menor plazo respecto al indicado como necesario en el PBCG, teniendo en cuenta la cantidad de frente de obras propuestos y la maquinaria presentada.

Los puntajes asignados en base a dicho razonamiento son los siguientes:

Plazo de ejecución ofertado	Puntaje	%
Menor plazo ofertado	10	15
Plazo menor que el sugerido en el PBCG y mayor al Menor Plazo Ofertado	8	12
Igual plazo que el sugerido en el PBCG	7	10,5